

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MAYO
TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisada la demanda el despacho en atención a lo dispuesto en los artículos 422, 430, y 431 del C.G.P., LIBRA ORDEN DE PAGO a favor de FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. y en contra de la señora LUCILA CABALLERO MATEUS por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.733.588.00), por concepto del capital contenido en el titulo valor pagare; más la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC/TE (\$3.929.594.00), por concepto de intereses remuneratorios conforme lo pactado en el titulo ejecutivo; más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida y establecida por la Superintendencia Financiera Art. (884 C.Co) desde el 27 de abril del 2021 hasta el pago total de la obligación.

Respecto a las pretensiones cuarta, quinta y sexta se deniegan las mismas por no reunir las exigencias del art. 422 del C.G.P., toda vez que su monto no fue pactado en forma expresa en el pagare.

Sobre las costas se decidirá en su oportunidad.

Trámítase el presente proceso por la vía Ejecutiva de MINIMA CUANTIA.

Notifíquese el presente auto al demandado conforme lo disponen los Arts. 291 y 292 del C.G.P.

Personería a la Doctora MARIA CLAUDIA NUMA QUINTERO.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ(2)

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 14 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0021** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd899fa4da867d2a7ca83b64082fc71cb057fbe78c021b9a80ce0522105171a4

Documento generado en 13/05/2021 12:25:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 14 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0021** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria